

ACTA GENERAL n° GADPS-P-2024-15-AG.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, REALIZADA EL MARTES 27 DE AGOSTO DEL 2024.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil veinticuatro, siendo las 17:00 PM, previa CONVOCATORIA No. GADPS P 2024 14 C. de fecha 30 de julio del 2024, dispuesta por el señor Ing. Yofre Poma PREFECTO DE SUCUMBÍOS, misma que se realizó a través de la plataforma zoom, basándonos en la Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2023 034 RMC de fecha 30-10-2023 y de conformidad con lo que establece el Art. 50 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con los Art. 22 y 23 de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Orden Parlamentario de las sesiones del Gobierno Provincial de Sucumbíos, se convoca a Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, para lo cual se contó con la presencia de los señores integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhony Cedeño; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordoñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Poma Herrera Yofre Martín PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO. Registrando la ausencia del señor consejero Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 13 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD. Actúa como secretario el Mgtr. Bolívar Freire, para tratar el siguiente orden del día:

www.sucumbios.gob.ec
Av. 20 de Junio y Carchi
(062) 999 000
gadps@sucumbios.gob.ec
Nueva Loja - Sucumbíos - Ecuador



ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión de Consejo a cargo del Sr. Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos.
3. Autorizar al Ing. Yofre Poma Prefecto de Sucumbíos la postulación a la Secretaría Técnica de Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA) los siguientes proyectos: "ASFALTADO VIAL DESDE LA UNIÓN HACIA DASHINO, PARROQUIA GONZALO PIZARRO, CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" y "MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DEL TRAMO VIAL DESDE EL SECTOR LAS NIEVES HASTA LA REFORMA DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE LOS COFANES, CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS", considerando las recomendaciones emitidas en el informe el Informe Jurídico N.º 67 CGPS-GADPS 2024, suscrito por el Dr. Byron Saritama Torres, Procurador Síndico del GADPS.
4. Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 73 CGPS-GADPS 2024, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Procurador Síndico del GADPS, referente a la solicitud de competencias en vialidad sin recursos a favor del GAD Parroquial Rural Sansahuari, para ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA SANSAHUARI, CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 9697).
5. Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 74 CGPS-GADPS 2024, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Procurador Síndico del GADPS, referente a la solicitud de competencias en vialidad sin recursos a favor del GAD Parroquial Rural El Eno, para ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA, UN RODILLO COMPACTADOR Y UNA VOLQUETA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA EL ENO, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 9891).
6. Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 75 CGPS-GADPS 2024, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Procurador Síndico del GADPS, referente a la solicitud de competencias en vialidad sin recursos a favor del GAD Parroquial Rural Dureno, para ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA DE ORUGA,

CAMIÓN PLATAFORMA MULTIPROPÓSITO CON VOLTEO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA DURENO, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 9647).

7. Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 76 CGPS-GADPS 2024, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Procurador Síndico del GADPS, referente a la solicitud de competencias en vialidad sin recursos a favor del GAD Parroquial Rural Jambelí, para ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA JAMBELÍ, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 9877).
8. Clausura.

Antes de dar inicio a la sesión extraordinaria de consejo el señor Prefecto saluda cordialmente a todos los presentes al tiempo que solicita al señor secretario general de lectura a la convocatoria establecida para el día de hoy. **Una vez concluida la lectura de la convocatoria el señor Prefecto manifiesta al Pleno**, que esta es la convocatoria que nos rige la presente sesión extraordinaria de consejo, con ello dispone se dé inicio con los puntos del orden del día. **PRIMER PUNTO.-** Constatación del quórum.- **Inmediatamente secretaría general** procede a constatar el quórum respectivo en su orden, señores Consejeros (as): Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señor concejal Wilmer Corrales, presente; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, presente; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhony Cedeño, presente; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE, presente; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO, presente; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres, presente; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL, presente; Palma Ordoñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, presente; Poma Herrera Yofre Martín PREFECTO DE SUCUMBÍOS, presente; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez, presente; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, presente; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR, presente; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, presente. Registrando la ausencia del señor consejero Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA. Por lo tanto el día de hoy se encuentran

www.sucumbios.gob.ec

Av. 20 de Junio y Carchi

(062) 999 000

gadps@sucumbios.gob.ec

Nueva Loja - Sucumbíos - Ecuador



presentes 13 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

SEGUNDO PUNTO.- Instalación de la sesión de Consejo a cargo del Sr. Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos. **Inmediatamente el**

señor Prefecto manifiesta, su saludo formal a la señorita Viceprefecta, los señores Consejeros (as) y a sus delegados (as) por dar su espacio y ser partícipes de esta Sesión Extraordinaria de Consejo, en la cual se tratarán temas importantes y se adoptaran las mejores resoluciones que beneficiarán a nuestra colectividad, y con la confirmación que existe el quórum reglamentario, declara instalada la Sesión Extraordinaria de Consejo, siendo las 16:20. **TERCER PUNTO.-**

Autorizar al Ing. Yofre Poma Prefecto de Sucumbíos la postulación a la Secretaría Técnica de Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA) los siguientes proyectos: "ASFALTADO VIAL DESDE LA UNIÓN HACIA DASHINO, PARROQUIA GONZALO PIZARRO, CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" y "MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DEL TRAMO VIAL DESDE EL SECTOR LAS NIEVES HASTA LA REFORMA DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE LOS COFANES, CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS", considerando las recomendaciones emitidas en el informe el Informe Jurídico N.º 67 CGPS-GADPS 2024, suscrito por el Dr. Byron Saritama Torres, Procurador Síndico del GADPS. **Para el efecto el señor**

Secretario General da lectura de la parte pertinente del informe ya citado en donde dice **3.- CONCLUSIÓN:** Una vez que se han revisado los proyectos anexos, así como la vialidad legal, se concluye en lo siguiente:

3.1 Los dos proyectos descritos en líneas anteriores necesitan financiamiento extra presupuesto para su ejecución, en razón de que el presupuesto de inversión del GADP de Sucumbíos es limitado considerándose un monto anual promedio de USD 5.000.000 (cinco millones de dólares), para dar atención a los 7 cantones y 31 juntas parroquiales de la provincia de Sucumbíos, por lo que es oportuno aprovechar los recursos del fondo común establecidos en la LEY ORAGANICA PARA LA PLANIFICACION INTEGRAL DE LAS CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA. **3.2.-** Para

la obtención de los recursos es necesario cumplir con los requisitos para la postulación de programas y proyectos establecidos en su Reglamento, uno de los requisitos para su postulación es la aprobación del Órgano Legislativo (Seno de Consejo) de los proyectos denominados "ASFALTADO VIAL DESDE LA UNIÓN HACIA DASHINO, PARROQUIA GONZALO PIZARRO, CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" y "MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DEL TRAMO VIAL DESDE EL SECTOR LAS NIEVES HASTA LA REFORMA DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE LOS COFANES, CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS", así como de su postulación.

RECOMENDACIÓN: Con las consideraciones expuestas esta Coordinación recomienda se ponga en conocimiento del Seno de Consejo, para que el mismo en Pleno Autorice lo siguiente: Aprobar los

www.sucumbios.gob.ec

Av. 20 de Junio y Carchi

(062) 999 000

gadps@sucumbios.gob.ec

Nueva Loja - Sucumbíos - Ecuador



proyectos denominados “ASFALTADO VIAL DESDE LA UNIÓN HACIA DASHINO, PARROQUIA GONZALO PIZARRO, CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS” y “MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DEL TRAMO VIAL DESDE EL SECTOR LAS NIEVES HASTA LA REFORMA DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE LOS COFANES, CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”. 2) Autorizar la presentación de los proyectos antes indicados, ante la SECRETARIA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA. **Una vez conocido el punto y luego de la lectura de la parte pertinente del informe jurídico el señor prefecto** informa brevemente las gestiones que se vienen realizando para poder cumplir con los objetivos trazados en el tema de vial específicamente, y con la STCTEA ya se han presentado y aprobado algunos proyectos, en este año está por concluir el plazo para las postulaciones por ello se van a postular estos dos proyectos que beneficiarán al Cantón Gonzalo Pizarro y Shushufindi, igual ha habido otros proyectos que han sido observados pero se los está corrigiendo para volver a postular. Así mismo informa que se ha logrado concretar un proyecto grande e histórico para Sucumbíos Solidario por 1.100.000,00 dólares, son fondos extrapresupuestarios para las personas con enfermedades catastróficas esto es una excelente ayuda que permitirá apoyar a quienes más los necesitan. También informa al Pleno que, cuando estaba la Ministra de la Amazonía se le hizo conocer que estaban trabajando otros proyectos para los gobiernos parroquiales y le pidió el apoyo para que se aprueben dichos proyectos, y desde la prefectura se les dará toda la ayuda para que puedan postular ya que de hacerse realidad esos proyectos serán de gran ayuda para las parroquias y por ende para la provincia. Así también el ejecutivo hace conocer que hay otros proyectos para estudios de asfalto por 300 km, se están tardando un poco porque están haciendo un estudio más minucioso porque no todos los suelos son iguales, hay unos más compactos que otros, por lo tanto los valores varían, además están los convenios para la compra de asfalto, de esto están interesadas las empresas petroleras, esperemos se haga realidad, por el momento están en conversaciones. Pero estos dos proyectos que constan en el punto tienen estudios y pueden ser postulados, por lo tanto pone a consideración del Pleno para su análisis y resolución respectiva. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón** y manifiesta que a pesar de algunas situaciones que se han generado en este tema, es importante apoyar las gestiones que viene realizando el señor prefecto porque siempre lo hace pensando en el desarrollo de la provincia, y lo que aspiramos es que todos los proyectos que se postulen sean aprobados porque permitirán el desarrollo vial del pueblo Sucumbiense, de la misma manera se viene apoyando las gestiones que están realizando los gobiernos parroquiales ya que como gobierno provincial estaremos predispuestos a ayudarles ya que el trabajo lo debemos hacer de manera conjunta, porque solo así

www.sucumbios.gob.ec

Av. 20 de Junio y Carchi

(062) 999 000

gadps@sucumbios.gob.ec

Nueva Loja - Sucumbíos - Ecuador



lograremos mejores días para la provincia, por ello y si tiene el respaldo necesario **mociona 1)** Autorizar al Ing. Yofre Poma Prefecto de Sucumbíos, realice la gestión pertinente a fin de que pueda postular ante la Secretaría Técnica de Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA) los siguientes proyectos: “ASFALTADO VIAL DESDE LA UNIÓN HACIA DASHINO, PARROQUIA GONZALO PIZARRO, CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS” y “MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DEL TRAMO VIAL DESDE EL SECTOR LAS NIEVES HASTA LA REFORMA DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE LOS COFANES, CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”, considerando las recomendaciones emitidas en el Informe Jurídico N.º 67 CGPS-GADPS 2024, suscrito por el Dr. Byron Saritama Torres, Procurador Síndico del GADPS. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Wilmer Corrales y la señora consejera Verónica Intriago Torres, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13 señores consejeros, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Ernesto Buitrón.

| CONSEJERO/A | VOTACION | | |
|---|------------|----------|--------|
| | AFIRMATIVO | NEGATIVO | BLANCO |
| Wilmer Corrales (Azes Darwin Enrique) | x | | |
| Buitrón Montenegro Carlos Ernesto | x | | |
| Cedeño Jhony (Cajas R. Lorena S.) | x | | |
| Calpa Cuasquer Abner Daniel | - | | |
| De La Cruz Solórzano María Isabel | x | | |
| Díaz Morocho Pedro Luis | x | | |
| Intriago Torres Verónica (Freire Abraham) | x | | |
| Guzmán Salazar Manuel Ramón | x | | |
| Palma Ordoñez Anjudy Paola | x | | |
| Poma Herrera Yofre Martín | x | | |
| Luis Martínez (Rea G. Ángel A.) | x | | |
| Sanmartín Wilson Javier | x | | |
| Tangoy Criollo Leine Margoth | x | | |
| Yaguachi Capa Nelson | x | | |
| TOTAL VOTOS | 13 | | |

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA PREFECTO DE SUCUMBÍOS, REALICE LA GESTIÓN PERTINENTE A FIN DE QUE PUEDA POSTULAR ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA (STCTEA) LOS SIGUIENTES

(062) 999 000

gadps@sucumbios.gob.ec

Nueva Loja - Sucumbíos - Ecuador



PROYECTOS: "ASFALTADO VIAL DESDE LA UNIÓN HACIA DASHINO, PARROQUIA GONZALO PIZARRO, CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" Y "MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DEL TRAMO VIAL DESDE EL SECTOR LAS NIEVES HASTA LA REFORMA DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE LOS COFANES, CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS", CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME JURÍDICO N.º 67 CGPS-GADPS 2024, SUSCRITO POR EL DR. BYRON SARITAMA TORRES, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPS.

CUARTO PUNTO.- Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 73 CGPS-GADPS 2024, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Procurador Síndico del GADPS, referente a la solicitud de competencias en vialidad sin recursos a favor del GAD Parroquial Rural Sansahuari, para ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA SANSAHUARI, CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 9697). Para el efecto el señor secretario da lectura a la parte pertinente del informe en donde dice **CONCLUSIÓN: 3.1** De la normativa constitucional y legal señalada, se desprende que el Gobierno Provincial de Sucumbíos, puede delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad al Gobierno Parroquial Rural Sansahuari del cantón Putumayo. Esta delegación requiere un acto normativo del órgano legislativo correspondiente [Resolución del Gobierno Provincial en Pleno]. **3.2.-** En el proyecto de mantenimiento y mejoramiento vial, presentado por el Presidente del GADPR Sansahuari, constan las vías rurales a ser intervenidas con el equipo caminero que adquiriera a través del Fondo Común de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. **CUARTA. - RECOMENDACIÓN: 4.1.-** Toda vez que, es facultad del Gobierno Provincial de Sucumbíos delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad; y, en razón de que, en el proyecto presentado por el GADPR Sansahuari, constan las vías a ser intervenidas con el equipo caminero que se adquieran, a través del Fondo Común de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, es procedente delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad. Para cuyo efecto, su autoridad debe poner en conocimiento del Pleno del Consejo del Gobierno Provincial dicho requerimiento, para que, mediante Resolución, autoricen la delegación de la competencia referida; y, a su vez, autoricen al señor Prefecto, suscribir el convenio correspondiente, en la cual, debe constar los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia. **4.2.-** En razón de que, esta transferencia de competencia en materia vial, tiene como propósito que el GADPR Sansahuari,

cumpla con el requisito solicitado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para presentar proyectos para la adquisición de equipos camineros para la referida parroquia, la competencia referida debe ser por tres años y sin recursos. **Una vez conocido el punto y luego de la lectura de la parte pertinente del informe jurídico el señor prefecto** lo pone a consideración del Pleno para su análisis y resolución respectiva. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Luis Martínez** y manifiesta que como gobierno provincial se debe apoyar a los gobiernos parroquiales para que puedan gestionar sus proyectos ya que el plazo está por terminarse para poderlo hacer, y en este caso el Gobierno Parroquial Sansahuari está solicitando la delegación de competencias para postular a la SCTEA y poder adquirir un equipo caminero, para la rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento vial de la parroquia, por ello siendo representante de este sector y si tiene el apoyo **mociona 1)** Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico N° 73 CGPS-GADPS 2024, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Procurador Síndico del GADPS, acogiendo las conclusiones y recomendaciones del citado informe. **2)** Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbios, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de competencias en materia vial sin recursos, a favor del GADP Rural Sansahuari, cantón Putumayo, provincia de Sucumbios. **Moción** que es respaldada por la el señor consejero Ernesto Buitrón, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13 señores consejeros, de los cuales todos votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Luis Martínez.

| CONSEJERO/A | VOTACION | | |
|---------------------------------------|------------|----------|--------|
| | AFIRMATIVO | NEGATIVO | BLANCO |
| Wilmer Corrales (Azes Darwin Enrique) | x | | |
| Buitrón Montenegro Carlos Ernesto | x | | |
| Cedeño Jhony (Cajas R. Lorena S.) | x | | |
| Calpa Cuasquer Abner Daniel | - | | |
| De La Cruz Solórzano María Isabel | x | | |
| Díaz Morocho Pedro Luis | x | | |
| Intriago Verónica T.(Freire Abraham) | x | | |
| Guzmán Salazar Manuel Ramón | x | | |
| Palma Ordóñez Anjudy Paola | x | | |
| Poma Herrera Yofre Martin | x | | |
| Luis Martínez (Rea G. Ángel A.) | x | | |
| Sanmartín Wilson Javier | x | | |
| Tangoy Criollo Leine Margoth | x | | |
| Yaguachi Capa Nelson Aldián | x | | |
| TOTAL VOTOS | 13 | | |

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

gadps@sucumbios.gob.ec

Nueva Loja - Sucumbios - Ecuador



RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO INFORME JURÍDICO N° 73 CGPS-GADPS 2024, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA TORRES, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPS, ACOGIENDO LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL CITADO INFORME.**

- 2) **AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN MATERIA VIAL SIN RECURSOS, A FAVOR DEL GADP RURAL SANSAHUARI, CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**

QUINTO PUNTO.- Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 74 CGPS-GADPS 2024, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Procurador Síndico del GADPS, referente a la solicitud de competencias en vialidad sin recursos a favor del GAD Parroquial Rural El Eno, para ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA, UN RODILLO COMPACTADOR Y UNA VOLQUETA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA EL ENO, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 9891). Para el efecto el señor Secretario General da lectura de la parte pertinente del informe ya citado en donde dice **CONCLUSIÓN: 3.1** De la normativa constitucional y legal señalada, se desprende que el Gobierno Provincial de Sucumbíos, puede delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad al Gobierno Parroquial Rural El Eno del cantón Lago Agrio. Esta delegación requiere un acto normativo del órgano legislativo correspondiente [Resolución del Gobierno Provincial en Pleno]. **3.2.-** En el proyecto de mantenimiento y mejoramiento vial, presentado por el Presidente del GADPR El Eno, constan las vías rurales a ser intervenidas con el equipo caminero que adquiera a través del Fondo Común de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. **CUARTA. - RECOMENDACIÓN: 4.1.-** Toda vez que, es facultad del Gobierno Provincial de Sucumbíos delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad; y, en razón de que, en el proyecto presentado por el GADPR El Eno, constan las vías a ser intervenidas con el equipo caminero que se adquieran, a través del Fondo Común de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, es procedente delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad. Para cuyo efecto, su autoridad debe poner en conocimiento del

Pleno del Consejo del Gobierno Provincial dicho requerimiento, para que, mediante Resolución, autoricen la delegación de la competencia referida; y, a su vez, autoricen al señor Prefecto, suscribir el convenio correspondiente, en la cual, debe constar los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia. **4.2.-** En razón de que, esta transferencia de competencia en materia vial, tiene como propósito que el GADPR El Eno, cumpla con el requisito solicitado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para presentar proyectos para la adquisición de equipos camineros para la referida parroquia, la competencia referida debe ser por tres años y sin recursos. **Una vez conocido el punto y luego de la lectura de la parte pertinente del informe jurídico el señor prefecto** lo pone a consideración del Pleno para su análisis y resolución respectiva. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Manuel Guzmán** y manifiesta que al existir la oportunidad para poder postular los proyectos cuyo plazo está por culminarse para que lo puedan hacer, y es deber del Gobierno Provincial dar todo el respaldo a las juntas parroquiales, y como sabemos que el tema de las competencias es uno de los requisitos que deben cumplir, por ello el gobierno parroquial del Eno está solicitando la delegación de competencias y postular a la SCTEA y poder adquirir maquinaria para apoyar en el mantenimiento vial de su sector, en tal consideración **mociona 1)** Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico N° 74 CGPS-GADPS 2024, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Procurador Síndico del GADPS, acogiendo las conclusiones y recomendaciones del citado informe. **2)** Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de competencias en materia vial sin recursos, a favor del GADP Rural El Eno, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos. **Moción** que es respaldada por los señores consejeros Pedro Díaz y Wilmer Corrales, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13 señores consejeros, de los cuales todos votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Manuel Guzmán.

| CONSEJERO/A | VOTACION | | |
|---------------------------------------|------------|----------|--------|
| | AFIRMATIVO | NEGATIVO | BLANCO |
| Wilmer Corrales (Azes Darwin Enrique) | x | | |
| Buitrón Montenegro Carlos Ernesto | x | | |
| Cedeño Jhony (Cajas R. Lorena S.) | x | | |
| Calpa Cuasquer Abner Daniel | - | | |
| De La Cruz Solórzano María Isabel | x | | |
| Díaz Morocho Pedro Luis | x | | |
| Intriago Verónica T.(Freire Abraham) | x | | |
| Guzmán Salazar Manuel Ramón | x | | |
| Palma Ordóñez Anjudy Paola | x | | |
| Poma Herrera Yofre Martin | x | | |

| | | | |
|---------------------------------|----|--|--|
| Luis Martínez (Rea G. Ángel A.) | x | | |
| Sanmartín Wilson Javier | x | | |
| Tangoy Criollo Leine Margoth | x | | |
| Yaguachi Capa Nelson Aldián | x | | |
| TOTAL VOTOS | 13 | | |

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO INFORME JURÍDICO N° 74 CGPS-GADPS 2024, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA TORRES, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPS, ACOGIENDO LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL CITADO INFORME.**

- 2) **AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN MATERIA VIAL SIN RECURSOS, A FAVOR DEL GADP RURAL EL ENO, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**

SEXTO PUNTO.- Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 75 CGPS-GADPS 2024, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Procurador Síndico del GADPS, referente a la solicitud de competencias en vialidad sin recursos a favor del GAD Parroquial Rural Dureno, para ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA DE ORUGA, CAMIÓN PLATAFORMA MULTIPROPÓSITO CON VOLTEO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA DURENO, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 9647). Para el efecto el señor Secretario General da lectura de la parte pertinente del informe ya citado en donde dice **3.- CONCLUSIÓN:** 3.1 De la normativa constitucional y legal señalada, se desprende que el Gobierno Provincial de Sucumbíos, puede delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad al Gobierno Parroquial Rural Dureno del cantón Lago Agrio. Esta delegación requiere un acto normativo del órgano legislativo correspondiente [Resolución del Gobierno Provincial en Pleno]. **3.2.-** En el proyecto de mantenimiento y mejoramiento vial, presentado por el Presidente del GADPR Dureno, constan las vías rurales a ser intervenidas con el equipo caminero que adquiera a través del Fondo Común de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. **CUARTA. - RECOMENDACIÓN: 4.1.-** Toda vez que,

es facultad del Gobierno Provincial de Sucumbíos delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad; y, en razón de que, en el proyecto presentado por el GADPR Dureno, constan las vías a ser intervenidas con el equipo caminero que se adquieran, a través del Fondo Común de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, es procedente delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad. Para cuyo efecto, su autoridad debe poner en conocimiento del Pleno del Consejo del Gobierno Provincial dicho requerimiento, para que, mediante Resolución, autoricen la delegación de la competencia referida; y, a su vez, autoricen al señor Prefecto, suscribir el convenio correspondiente, en la cual, debe constar los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia. **4.2.-** En razón de que, esta transferencia de competencia en materia vial, tiene como propósito que el GADPR Dureno, cumpla con el requisito solicitado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para presentar proyectos para la adquisición de equipos camineros para la referida parroquia, la competencia referida debe ser por tres años y sin recursos. **Una vez conocido el punto y luego de la lectura de la parte pertinente del informe jurídico el señor prefecto** lo pone a consideración del Pleno para su análisis y resolución respectiva. **Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera Leine Tangoy** y manifiesta que es importante apoyar a los gobiernos parroquiales para que puedan gestionar sus proyectos ya que están a tiempo de hacerlo y en este caso el Gobierno de Parroquial de Dureno está solicitando la delegación de competencias para postular a la SCTEA y poder adquirir maquinaria para apoyar en el mantenimiento en su sector, por lo tanto debemos darle el apoyo que requiere, por este motivo y si tiene el respaldo necesario **mociona 1)** Dar por conocido y aprobado Informe Jurídico N° 75 CGPS-GADPS 2024, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Procurador Síndico del GADPS, acogiendo las conclusiones y recomendaciones del citado informe. **2)** Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de competencias en materia vial sin recursos, a favor del GADP Rural Dureno, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Pedro Díaz, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13 señores consejeros, de los cuales todos votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Leine Tangoy.

| CONSEJERO/A | VOTACION | | |
|---------------------------------------|------------|----------|--------|
| | AFIRMATIVO | NEGATIVO | BLANCO |
| Wilmer Corrales (Azes Darwin Enrique) | x | | |
| Buitrón Montenegro Carlos Ernesto | x | | |
| Cedeño Jhony (Cajas R. Lorena S.) | x | | |
| Calpa Cuasquer Abner Daniel | - | | |
| De La Cruz Solórzano María Isabel | x | | |
| Díaz Morocho Pedro Luis | x | | |
| Intriago Verónica T.(Freire Abraham) | x | | |
| Guzmán Salazar Manuel Ramón | x | | |
| Palma Ordoñez Anjudy Paola | x | | |
| Poma Herrera Yofre Martín | x | | |
| Luis Martínez (Rea G. Ángel A.) | x | | |
| Sanmartín Wilson Javier | x | | |
| Tangoy Criollo Leine Margoth | x | | |
| Yaguachi Capa Nelson Aldián | x | | |
| TOTAL VOTOS | 13 | | |

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- DAR POR CONOCIDO Y APROBADO INFORME JURÍDICO EL N° 75 CGPS-GADPS 2024, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA TORRES, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPS, ACOGIENDO LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL CITADO INFORME.**
- AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN MATERIA VIAL SIN RECURSOS, A FAVOR DEL GADP RURAL DURENO, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**

SEPTIMO PUNTO.- Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 76 CGPS-GADPS 2024, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Procurador Síndico del GADPS, referente a la solicitud de competencias en vialidad sin recursos a favor del GAD Parroquial Rural Jambelí, para ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA JAMBELÍ, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 9877).

www.sucumbios.gob.ec
 Av. 20 de Junio y Carchi
 (062) 999 000
 gadps@sucumbios.gob.ec
 Nueva Loja - Sucumbíos - Ecuador



Para el efecto el señor Secretario General da lectura de la parte pertinente del informe ya citado en donde dice **3.- CONCLUSIÓN: 3.1** De la normativa constitucional y legal señalada, se desprende que el Gobierno Provincial de Sucumbíos, puede delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad al Gobierno Parroquial Rural Jambeli del cantón Lago Agrio. Esta delegación requiere un acto normativo del órgano legislativo correspondiente [Resolución del Gobierno Provincial en Pleno]. **3.2.-** En el proyecto de mantenimiento y mejoramiento vial, presentado por el Presidente del GADPR Jambeli, constan las vías rurales a ser intervenidas con el equipo caminero que adquiera a través del Fondo Común de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. **RECOMENDACIÓN: 4.1.-** Toda vez que, es facultad del Gobierno Provincial de Sucumbíos delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad; y, en razón de que, en el proyecto presentado por el GADPR Jambeli, constan las vías a ser intervenidas con el equipo caminero que se adquieran, a través del Fondo Común de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, es procedente delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad. Para cuyo efecto, su autoridad debe poner en conocimiento del Pleno del Consejo del Gobierno Provincial dicho requerimiento, para que, mediante Resolución, autoricen la delegación de la competencia referida; y, a su vez, autoricen al señor Prefecto, suscribir el convenio correspondiente, en la cual, debe constar los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia. **4.2.-** En razón de que, esta transferencia de competencia en materia vial, tiene como propósito que el GADPR Jambeli, cumpla con el requisito solicitado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para presentar proyectos para la adquisición de equipos camineros para la referida parroquia, la competencia referida debe ser por tres años y sin recursos. **Una vez conocido el punto y luego de la lectura de la parte pertinente del informe jurídico el señor prefecto** lo pone a consideración del Pleno para su análisis y resolución respectiva. **Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera Verónica Intriago** y manifiesta que es importante apoyar a los gobiernos parroquiales que están haciendo la gestión para postular sus proyectos lo que es digno de felicitar por ese trabajo que vienen realizando en bien de su parroquia y por ende la provincia, por ello agradece al señor prefecto por la labor conjunta que viene haciendo a favor de los habitantes de cada sector, de igual manera vuelve a recalcar que en caso de no aprobarse los proyectos de las juntas parroquiales, las competencias debe retomarlas el gobierno Provincial y pueda intervenir en todas las parroquias. Por lo tanto es importante darles el apoyo que requieren, por ello y si tiene el respaldo necesario **mociona 1)** Dar por conocido y aprobado Informe Jurídico N° 76 CGPS-GADPS 2024, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Byron Saritama Torres,

coordinador general de Procuraduría Síndica, acogiendo las conclusiones y recomendaciones del citado informe. 2) Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbios, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de competencias en materia vial sin recursos, a favor del GADP Rural Jambelí, cantón Lago Agrio provincia de Sucumbios. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Wilmer Corrales, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13 señores consejeros, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Verónica Intriago.

| CONSEJERO/A | VOTACION | | |
|---------------------------------------|------------|----------|--------|
| | AFIRMATIVO | NEGATIVO | BLANCO |
| Wilmer Corrales (Azes Darwin Enrique) | x | | |
| Buitrón Montenegro Carlos Ernesto | x | | |
| Cedeño Jhony (Cajas R. Lorena S.) | x | | |
| Calpa Cuasquer Abner Daniel | - | | |
| De La Cruz Solórzano María Isabel | x | | |
| Díaz Morocho Pedro Luis | x | | |
| Intriago Verónica T.(Freire Abraham) | x | | |
| Guzmán Salazar Manuel Ramón | x | | |
| Palma Ordóñez Anjudy Paola | x | | |
| Poma Herrera Yofre Martín | x | | |
| Luis Martínez (Rea G. Ángel A.) | x | | |
| Sanmartín Wilson Javier | x | | |
| Tangoy Criollo Leine Margoth | x | | |
| Yaguachi Capa Nelson Aldián | x | | |
| TOTAL VOTOS | 13 | | |

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO INFORME JURÍDICO N° 76 CGPS-GADPS 2024, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. BYRON SARITAMA TORRES, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, ACOGIENDO LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL CITADO INFORME.**

2) **AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN MATERIA VIAL SIN**

www.sucumbios.gob.ec

Av. 2 de Octubre

(062) 999 000

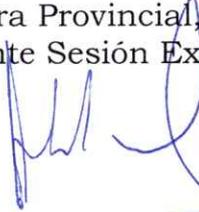
gadps@sucumbios.gob.ec

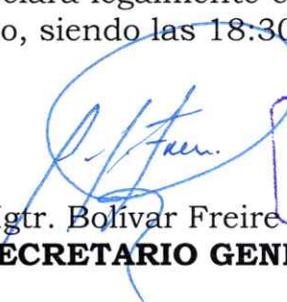
Nueva Loja - Sucumbios - Ecuador



**RECURSOS, A FAVOR DEL GADP RURAL JAMBELÍ, CANTÓN
LAGO AGRIO PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

OCTAVO PUNTO.- Clausura.- Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el señor Ing. Yofre Poma, Prefecto de Sucumbíos, agradece a las señoras y señores consejeros por haber participado en esta importante sesión, la cual ha sido muy exitosa y que ahora corresponde como parte ejecutiva agilizar a la brevedad posible la parte administrativa en función de las decisiones y resoluciones tomadas por la Cámara Provincial, con esta acotación declara legalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Consejo, siendo las 18:30

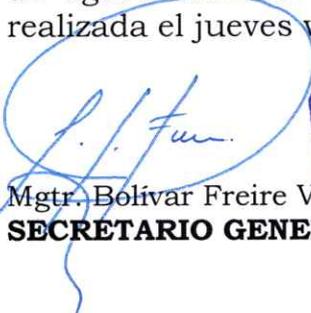

Ing. Yofre Poma Herrera
PREFECTO DE SUCUMBÍOS


Mgtr. Bolívar Freire V.
SECRETARIO GENERAL.



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS,
CERTIFICA:**

Que, los Señores Consejeros Provinciales de Sucumbíos aprobaron por mayoría de votos, el **ACTA GENERAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO N°. GADPS P 2024 15 AG**, del 27 de agosto del 2024, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, realizada el jueves veintiséis de septiembre del 2024.- **LO CERTIFICO.-**


Mgtr. Bolívar Freire V.
SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.

